



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1063.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCION N° 714 DEL 18 DE JULIO DE 2017, EN LO QUE RESPECTA AL SALARIO ASIGNADO AL PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTA SERVICIOS EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 16 de octubre de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

La Resolución N° 714 de fecha 18 de julio de 2017 “Por la cual se autoriza la contratación del personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior”.

La Nota CP/CBA/ARG/N° 323/17 del 6 de octubre de 2017, por medio de la cual el Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina, solicita el reajuste salarial de los funcionarios contratados que prestan servicios en esa Representación Consular; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo de la Resolución N° 714/17 obran los salarios asignados a los personales contratados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cuya modificación es necesario emitir una nueva Resolución.+

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Rectificar parcialmente el Anexo de la Resolución N° 714 del 18 de julio de 2017, en lo que respecta a la asignación salarial de los siguientes personales contratados del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina; el cual queda redactado de la siguiente manera:

Doc. N°	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto y F.F	Salario a percibir USD	Vigencia del Contrato
757.450	Agustín Andino Almirón	146 - FF 30	1.150,00	1 de octubre al 31 de diciembre de 2017
2.206.197	María Renee Soria Lelli	146 - FF 30	1.300,00	1 de octubre al 31 de diciembre de 2017

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la erogación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución en el Rubro 146 del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el anexo del contrato de prestación de servicios.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro